



UNIÓN SINDICAL OBRERA

**Sección Sindical Laborales del Ayuntamiento
Fundaciones y Patronato
Gijón/Xixón**

C/ Rectoría, 2-Entlo. A (Entrada por la C/ San Bernardo, 15. Escalera Fondo)
33201- Gijón/Xixón. Teléfono: 985 34 49 98
www.usoffp.com usoffp@gmail.com

A Gijón/Xixón a 04 de junio de 2017

Por razones que todos los que estuvimos presentes en la negociación del vestuario ya conocemos, van saliendo algunos errores en lo que se refiere a asignación del vestuario de cada empleado. Para los trabajadores de la Fundación Municipal de Cultura hemos detectado algunos que consideramos fáciles de subsanar y que a continuación les exponemos:

- 1- Habría que añadir en el archivo Excel:
 - a. Una columna para el **pantalón térmico interior** (20 euros) (ver Excel del personal notificador Ayuntamiento)
 - b. Una columna para la **bufanda tubular** (9 euros) (ver Excel del personal notificador Ayuntamiento)
 - c. Si se añadiese otra columna con el **gorro polar** (7 euros), entonces el personal de Cultura y los notificadores del Ayuntamiento tendrían vestuario idéntico, salvo la prenda principal de abrigo (que es lo que se supone que queremos, que todo el personal del ayuntamiento lleve la misma uniformidad)
- 2- Habría que añadir **“falda”** detrás de la palabra “pantalón” en las dos columnas “Pantalón traje VERANO SEÑORA ” y “Pantalón traje INVIERNO SEÑORA” (en el pliego 2014-16 existía esa opción)
- 3- Habría que permitir que todo el personal de Cultura pudiera pedir los **“Zapatos con membrana aislante”** ya que ahora mismo solo pueden pedirlo 3 museos, y que también pudieran pedir el **pantalón térmico, la bufanda y el gorro polar**, y de esa manera ya no habría distinción alguna entre todo el personal de Cultura, salvo la prenda principal de abrigo.
- 4- **PRECIO MÁXIMO 3 AÑOS**: aparecen siete precios distintos. Seis no responden a lógica alguna, ya que si solamente se tiene en cuenta el traje, 4 camisas, un par de zapatos y una corbata/pañuelo siguen siendo diferentes a pesar de que cada una de las prendas tenga el mismo valor para hombres, mujeres, Ayuntamiento o Fundación Municipal de Cultura.
Se podría solucionar de la siguiente manera.

El precio máximo para 3 años sería el siguiente:

- El uniforme completo (sin prenda principal de abrigo) común para todos compuesto por:
 - o 1 americana 160 euros
 - o 1 pantalón o falda 79 euros
 - o 4 camisas (4x20 euros) 80 euros
 - o 1 corbata 16 euros
 - o 1 zapatos 69 euros
 - **Total: 404 euros**

Es la cantidad para los años 2017/19 asignada a los conserjes y notificadores del ayuntamiento. Para 3 años daría un total de **1212 euros**

- La prenda principal de abrigo dependiendo del sitio donde trabaje cada uno:
 - o Conserjes y notificadores ayuntamiento 170 euros
 - o Conserjes museos interiores 170 euros
 - o Conserjes museos exteriores 210 euros
 - o Conserjes C.A.I. 240 euros (en 2 prendas)

Lo que daría el precio final máximo para 3 años de:

- o Conserjes y notificadores ayuntamiento 1382 euros
- o Conserjes museos interiores 1382 euros
- o Conserjes museos exteriores 1422 euros
- o Conserjes C.A.I. 1452 euros



UNIÓN SINDICAL OBRERA

**Sección Sindical Laborales del Ayuntamiento
Fundaciones y Patronato
Gijón/Xixón**

C/ Rectoría, 2-Entlo. A (Entrada por la C/ San Bernardo, 15. Escalera Fondo)
33201- Gijón/Xixón. Teléfono: 985 34 49 98
www.usoffp.com usoffp@gmail.com

De esta manera ([ver archivo adjunto](#)), el total del nuevo reparto de cantidades (70.050 euros) sería muy similar al total del reparto actual (69.821,20 euros). Si el ayuntamiento no puede asumir esa diferencia de 228,80 euros, se podría dividir esa diferencia entre los 50 trabajadores, por lo que habría que restarle a cada uno 5 euros de su precio final máximo 3 años.

Por concluir, pensamos que de esta manera nadie sale perjudicado y conseguimos poder explicar de forma clara y transparente al trabajador la cantidad máxima por 3 años que le corresponde.

Fundación Municipal de Servicios Sociales: Se podría aplicar el mismo criterio aplicado a la FMCE, a los 2 ó 3 trabajadores de la FMSS que llevan traje. Ese servicio decidiría el tipo de prenda principal de abrigo que les corresponde.

Patronato Deportivo Municipal: Sería muy bueno intentar igualar el “Precio máximo 3 años” del personal de brigadas y mantenimiento del Ayuntamiento y del personal de instalaciones del PDM, ya que según los datos que tenemos hay una diferencia muy pequeña (38 euros) entre unos y otros. Conseguiríamos aún más igualdad (casi total) entre el personal del Ayuntamiento y Organismos Autónomos.

Conserjes Ayuntamiento: Habría que comprobar si es cierto que a algunos conserjes del Ayuntamiento les falta por suministrar 1 traje de la licitación anterior 2014-16, ya que si es cierto, tendrían derecho a él, o a que se les añadiera el importante correspondiente de ese traje a su futuro “Precio máximo 3 años”.

MUY IMPORTANTE: Hay que tener en cuenta que los precios máximos de licitación suelen ser superiores a los precios de adjudicación. Tenemos el caso de la última adjudicación de los uniformes y zapatos de la licitación 2014-16 en la cual el total adjudicado fue un 30% inferior (unos 24.000 euros) al total de los precios máximos ([ver archivo adjunto](#)). Por lo que habría que tenerlo en cuenta y ser algo más flexible a la hora de calcular los precios máximos que se asigna a cada trabajador.